

CUDENNEC, A. y GUEGUEN-HALLOUET, G. (Dirs.): *L'Union européenne et la mer. Vers une politique maritime de l'Union européenne?*, Ed. Pedone, París, 2007, 437 pp.

Esta obra tiene como origen inmediato unas Jornadas celebradas en Brest, el 18 y 19 de octubre de 2006, organizadas, entre otras instituciones, por el *Centre de droit et d'économie de la mer* (CEDEM) y el *Centre de recherches européennes* (CEDRE); y por origen mediato, el proceso de consulta oficial abierto por la Comisión europea con motivo de la publicación de su Libro verde: *Hacia una política marítima de la Unión Europea*. En este contexto, los Profesores organizadores han conseguido reunir a un grupo de expertos de excelencia que son, en sí mismos, una prueba del interés del contenido de esta obra.

Estructurada sobre los mismos temas que orientaron la formación de los talleres durante las jornadas, esta obra colectiva gira en torno de los dos pilares fundamentales para la creación de una Política marítima europea: la regulación de las actividades y los actores (Parte I) y la protección del medio marino y la gestión de los riesgos (Parte II). Cada una de estas partes se articula, respectivamente, sobre dos bloques: «Actividades» y «Actores» en la primera parte, y «Espacios y especies» así como «Seguridad y protección» en la segunda parte. Como colofón, la obra se cierra con unas ponderadas Conclusiones Generales.

Ahora bien, antes de entrar en el fondo de estas cuestiones, el libro comienza, tras la oportuna Presentación (a cargo de los directores del trabajo) y el Prólogo (firmado por el Director de la *Task Force* Política marítima de la Comisión Europea, como toda una declaración de intenciones), con una Introducción de gran calado. En ella, desde un punto de vista transversal, se tratan una serie de cuestiones generales

pero claves en este ámbito: los espacios litorales, regiones costeras y sistemas territoriales complejos, como geometría variable y espacios periféricos –por J.P. Marchand (U. Rennes 2)–; las apuestas económicas de una política marítima europea que supere el acercamiento sectorial así como las condiciones que deben ser aseguradas para ello –son estudiadas por J. P. Boude (Agrocampus Rennes)–; los fundamentos jurídicos de una política marítima europea desde el acercamiento integral, sostenible y coherente que supere el enfoque por pilares –es el planteamiento de los Profs. A. Cudennec y G. Gueguen-Hallouet (CEDEM, U. Bretaña Occidental)–; las conexiones entre la Política marítima de la Unión Europea y el Derecho del mar y, en concreto, los objetivos de la Comunidad en este ámbito, esto es, mantenimiento de los equilibrios de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, clarificación de los principios por ella establecidos y superación de las lagunas que todavía subsisten –por S. Beslier (Unidad B1 «política internacional y derecho del mar», DG de Asuntos Marítimos y Pesca de la Comisión Europea)–; y, por último, la posible financiación de la política marítima europea que necesitará la imposición de partenariados financieros equilibrados que impliquen a los entes subestatales al mismo tiempo que a la Comunidad y los Estados miembros y que supongan una integración horizontal de las diferentes políticas sectoriales –como plantea la Profra. D. Le Bihan (CEDRE, U. Rennes 2)–.

Bajo la presidencia del Prof. D. Vignes (Director general honorario del Consejo de la UE, y, en aquel momento, Presidente de la Asociación Internacional del

Derecho del mar), se presenta el primer bloque de contenidos de la primera parte de la obra, dedicado a las actividades. En la versión ahora escrita de la ponencia general introductoria de este bloque, L. Gard (U. Burdeos IV), se hace eco del debate suscitado por cuestiones tan relevantes para la regulación de las actividades marítimas como las claves para evitar los abusos económicos y para superar los déficits normativos que conducirían al alumbramiento de un posible Código Europeo del Mar. Diferentes aspectos sectoriales, desde la óptica de las actividades, son tratados con exhaustividad a continuación: la regulación del acceso a los recursos haliéuticos desde un punto de vista económico y sus consecuencias sobre el régimen de conservación de los mismos –por J. Boncoeur (CEDEM, U. Bretaña Occidental); el mercado interior de los transportes marítimos como posible ejemplo de competencia regulada, sus condiciones y su puesta en práctica –son estudiadas por S. Rodrigues-Domingues (U. París I y abogado en Bruselas); la profunda transformación de la gestión de las actividades que exigiría una posible aplicación de la regulación, general y sectorial, por el mercado a los puertos marítimos –es fruto de reflexión por parte de M. Bazex (U. Paris X Nanterre); la compatibilidad e influencia de la política portuaria francesa y el Derecho comunitario –son objeto de atención por R. Rezenthel (Director jurídico del Puerto autónomo de Dunkerque); los problemas de encaje jurídico de la regulación de la marina mercante, los derechos de los trabajadores y la libertad de navegación derivados, entre otros, de la ausencia de reglas claras y coherentes en estos ámbitos –se reflejan en el estudio de P. Chaumette (U. Nantes); y, por último, el régimen jurídico internacional y francés sobre la posible

apropiación de los recursos de los grandes fondos marinos –C. de Cet-Bertin (U. Bretaña Occidental)–.

El segundo bloque de contenidos de esta primera parte de la obra se dedica a la reflexión sobre los actores y está presidida por H. Legal (Juez del TPI). A su vez, la ponencia general de este bloque fue responsabilidad de Ph. Delebecque (U. París I), quien pone el acento en su texto sobre los problemas nacidos de la diversificación de actores en el ámbito marítimo frente a las convergencias en las acciones. De nuevo, las reflexiones sobre aspectos sectoriales suceden a tal ponencia general: con un novedoso enfoque se presentan los nuevos actores de la regulación de los mares –O. Dubos (U. Burdeos IV) es responsable de ello–; la relevancia de la investigación marina europea como actor de la política marítima europea –por E. Jarmache (*Chargé de mission* del Secretario general del mar); la todavía reciente creación de los Consejos consultivos regionales como efectivos órganos comunitarios y la posible ampliación y profundización de su papel permiten plantearse la cuestión de si son verdaderamente nuevos actores de la PPC –O. Curtil (U. Bretaña Occidental); la intervención del juez comunitario en las actividades vinculadas al mar, en la puesta en práctica de las libertades del mercado interior (en este caso, es preciso lamentar que no se estudie el paradigmático caso de la PPC), en la aplicación del principio de precaución y de respeto del medio ambiente –Ch. Lambert (Letrado del TJCE); el papel de la Agencia Europea de Seguridad Marítima para garantizar la correcta aplicación de las normas sobre seguridad marítima –M. Nesterowicz (Agencia Europea de Seguridad Marítima)–.

La segunda parte de la obra se dedica, como ya adelantamos, a la conservación del

medio y a la gestión de los riesgos. El primer bloque de esta segunda parte, dedicado a los espacios y las especies, fue presidido por M. Prieur (U. Limoges). En su ponencia general, Ph. Billet (U. Borgoña), resume en torno a las interacciones espaciales y las interacciones biológicas los principales problemas en este ámbito. Nueve ponencias sectoriales completan el estudio de esta cuestión: el Derecho internacional frente a la introducción de especies invasivas, sus diferentes vías de entrada y su carácter voluntario o negligente –J.P. Beurrier (U. Nantes)–; la compleja relación entre el Derecho comunitario y el Derecho internacional convencional, principalmente regional, en relación con la contaminación marina de origen telúrico y los problemas de su compatibilidad debido a la reciente evolución en la materia –M. Pallemarts (U. Libre de Bruselas)–; el relativamente reciente concepto de «gestión integrada del litoral» como objeto de estudio desde el punto de vista del proyecto de Protocolo Mediterráneo y el papel de la Comunidad europea –T. Scovazzi (U. Bicocca de Milán)– y de la experiencia española –J. Sanz (Universidad de A Coruña)–; la biodiversidad marina como desafío de múltiples facetas para Europa como el enfoque ecosistémico en la gestión de la pesca –B. Queffelec (U. Bretaña Occidental)–; la compleja noción de buque, sobre todo en su fase terminal de vida operativa, desde el punto de vista del Derecho privado y del Derecho comunitario –I. Corbier (abogada en París)–; la idea de la conservación del medio marino como base de un espacio marítimo común «sui generis» de la Unión Europea –Ch. Marques (Consejo Regional de Bretaña)–; la estrategia marítima medioambiental europea como pilar de la política marítima de la Unión –G. Verreet (DG de Medio ambiente, Comisión europea)–; y, la etiqueta

ecológica europea de los productos pesqueros como contribución para la protección de la biodiversidad, de la sostenibilidad del medio ambiente marino y como elemento de fomento de las buenas prácticas en el sector pesquero extractivo –N. Hervé-Fournereau (CEDRE, U. Rennes I)–.

El último bloque de contenidos, dedicado a la seguridad y la protección, es presidido por D. Le Morvan (U. Bretaña Occidental). En su ponencia general, C. Flaesch-Mougin (CEDRE, U. Rennes I), hace un repaso de los riesgos y de su reglamentación en orden a su mejor gestión y garantía de la seguridad y protección en el ámbito marítimo de la Unión europea. De nuevo, nueve ponencias sectoriales complementan a esta presentación general: la regionalización de la política europea de seguridad marítima, entre la eficacia en la aplicación de las normas y el riesgo de fragmentación –Ph. Boisson (Asesor jurídico de la división marítima de *Bureau Veritas*)–; la estrategia de defensa europea desde la perspectiva de un posible flanco naval –H. Coutau-Begarie (*Ecole Pratique des Hautes Etudes* de París)–; los novedosos aspectos de protección marítima en la política marítima de la Unión Europea, piratería, tráfico ilegal de personas, terrorismo y delincuencia organizada, etc. – J.M. Sobrino Heredia (Universidad de A Coruña)–; la «salvaguardia» marítima como concepto eminentemente francés y ámbito privilegiado de cooperación en la Unión europea en orden a la creación de un sistema europeo de guardacostas –A. Reglat-Boireau (Marina Francesa)–; propuestas de organización de los guardacostas a raíz de las nuevas amenazas a imagen de los Estados Unidos –J.L. Velut (Escuela de Oficiales de la Marina Francesa)–; acciones de futuro a la vista de la reciente regulación comunitaria para la protección de los puertos marítimos y sus instalaciones –Ch. Dupont

(Unidad de Protección, DG de transportes, Comisión Europea)-; los desafíos de la protección en la organización de la cadena del transporte marítimo, la protección del buque y de la carga -F. Odier (Presidente honoraria de la AFDM)-; el papel creciente de la Unión europea en la lucha contra los tráfico ilícitos por vía marítima de inmigrantes clandestinos y estupefacientes principalmente -A. Bellayer-Roille (CEDRE, U. Rennes 2)-; y, por último, el estado actual y las perspectivas de la jurisprudencia penal francesa en materia de contaminación marina y ello en relación con el Derecho comunitario -E. Cuiec y B. Magarinos-Rey (abogados en Brest)-.

La obra se cierra con unas no muy extensas Conclusiones generales -a cargo de J.P. Queneudec (U. de París I y X). De La Gorce (Secretario General del Mar de Francia)- que, lejos de ser un bro-

che meramente formal al trabajo, añaden interesantes reflexiones al debate abierto por el Libro verde la Comisión europea.

En fin, sólo podemos congratularnos de que los directores de la obra hayan sido capaces de reunir tan notables contribuciones, precisamente además, en este momento clave para la política marítima de la Unión Europea. Así, salvo ciertas pequeñas discordancias de forma entre índice y contenido -únicamente reflejo de las dificultades intrínsecas de toda obra colectiva de esta envergadura- y la ausencia, quizá comprensible, de un estudio competencial de las bases de una posible política marítima integrada de la Unión Europea, estamos ante una obra completa y equilibrada, de referencia inexcusable en este ámbito.

Adela Rey Aneiros
Universidad de A Coruña

FERNÁNDEZ ARRIBAS, G., *Asilo y refugio en la Unión Europea*, Editorial Comares, Granada, 2007, 146 pp.

La monografía que se presenta es una obra escrita por la profesora Gloria Fernández Arribas. Se trata de la *opera prima* de una joven investigadora, que aborda el examen del asilo y refugio en la Unión Europea. La autora estructura su estudio en tres apartados.

El primero, que coincide con los dos epígrafes iniciales, nos presenta a grandes rasgos los siguientes aspectos: los instrumentos jurídicos que intentan ordenar las figuras del asilo y refugio en el derecho internacional, incluyendo en esta parte una concisa referencia a la regulación española sobre el tema (epígrafe II); y el marco jurídico general del espacio de libertad, seguridad y justicia, en el que se señalan los aspectos institucionales y procedimentales más significativos, incluyendo la

compleja incorporación del sistema instaurado en los Acuerdos de Schengen al Tratado de la Unión Europea (epígrafe III).

En el segundo apartado, que corresponde a los epígrafes IV y V, se aborda el tratamiento que desde el derecho de la Unión Europea se ha realizado para intentar regular el asilo y el refugio. Es en esta parte en donde reside el núcleo central de la monografía y donde la autora se detiene con más precisión. Así, el epígrafe IV se centra en el estudio de las disposiciones contenidas en el Tratado de la Comunidad Europea sobre estos ámbitos y las previsiones de los programas adoptados en los Consejos Europeos de Tampere, en octubre de 1999, y de la Haya, en noviembre de 2004. La autora destaca la estrecha vinculación que tiene